

Excmo. Sr. CONSEJERO DE MEDIO  
AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Pº María Agustín 36. Edificio Pignatelli.  
50004 ZARAGOZA

## I.- ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 11-01-2010 se presentó queja de carácter individual.

**SEGUNDO.-** En la queja presentada se exponía :

*“Mi madre, ..... vecina del pueblo de Aguaviva(Teruel), con grado 2 de dependencia, ha visto como su poca autonomía que conservaba ( poder salir a alguna compra, dar un corto paseo por los alrededores o visitar a familiares ) se ha visto reducida a cero a consecuencia de unas obras que se están realizando en la calle y plaza de San Miguel en la localidad de Aguaviva, y en las que los ejecutores de las mismas han dejado de poner los medios necesarios para facilitar la salida de las casas de los vecinos (pasarelas), poniendo en riesgo a todas las personas que debían acceder a sus casas. Lo que sucede con mi madre, también es extensivo a otros vecinos de dicha zona de obras.*

*Estas obras de recogida de aguas pluviales, con ya más de mes y medio desde la iniciación, las lleva a cabo una empresa de Zaragoza y pertenecen a IAA (Instituto Aragonés del Agua), según información que he recibido del Secretario del Ayuntamiento de Aguaviva.*

*Además de impotencia, porque nadie da respuesta a estos desagrazios, parece un auténtico "asedio" a unas PERSONAS que merecen una atención especial dada su edad.*

*De quién es responsabilidad? Parece que en estos casos, y después de consultar a diferentes teléfonos, sólo me queda ya la esperanza del Justicia y el simbolismo que representa.*

*Por parte del Ayuntamiento de Aguaviva el desprecio más grande a unas personas vecinas que merecen un trato de dignidad y atención.*

*El Instituto Aragonés del Agua, no responde.*

*Los soportes para mejorar el colectivo con dependencia en una parte de nuestro pueblo parece que están bloqueados. Hasta cuando tanta*

desidia?

*Espero que si somos personas tengamos el coraje de VER las injusticias a través del Justicia."*

**TERCERO.-** Asignada su tramitación al Asesor D. Jesús D. López Martín, se realizaron las siguientes actuaciones de instrucción :

1.- Con fecha 14-01-2010 (R.S. nº 574, de 19-01-2010) se solicitó información al AYUNTAMIENTO de AGUAVIVA sobre la cuestión objeto del expediente, y en particular :

1.- Informe sobre lo actuado por ese Ayuntamiento, y por parte del Instituto Aragonés del Agua, en cuanto a la aprobación del Proyecto de Obras a las que se alude en queja, contratación de las mismas y condiciones previstas en Proyecto o impuestas a la empresa adjudicataria en cuanto a accesibilidad a los edificios durante la ejecución de las mismas,

2.- Con misma fecha 14-01-2010 (R.S. nº 575, de 19-01-2010) se solicitó información al DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE del GOBIERNO DE ARAGON sobre la cuestión objeto del expediente, y en particular :

1.- Informe sobre lo actuado por el INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, dependiente de ese Departamento, en cuanto a la aprobación del Proyecto de Obras a las que se alude en queja, contratación de las mismas y condiciones previstas en Proyecto o impuestas a la empresa adjudicataria en cuanto a accesibilidad a los edificios durante la ejecución de las mismas,

3.- En fecha 26-02-2010 recibimos respuesta del Ayuntamiento de Aguaviva, informando :

*"- El Instituto Aragonés del Agua envió a este Ayuntamiento un borrador de Convenio para "Mejora de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de Agua en Aguaviva (Teruel). (Registro de Entrada nº 412 de 30 de Mayo de 2.009).*

*- Este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente de 15-Junio-2009, adoptó por unanimidad de todos sus miembros los siguientes acuerdos:*

*"II. APROBACION CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA PARA "MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA, EN AGUAVIVA" (TERUEL). AUTORIZANDO AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO".*

*"III. MANIFESTACION DE CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO CON LA MEMORIA VALORADA "MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y*

SANEAMIENTO DE AGUA, EN AGUAVIVA" (TERUEL)".

"IV. ADECUACION AL PLANEAMIENTO DE LA OBRA Y PUESTA A DISPOSICION DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA".

Certificaciones de los mismos fueron enviados al Instituto Aragonés del Agua con fecha 19-Junio-2009 y Registro de Salida nº 501 al 503.

- Con fecha 18-Septiembre-2009 y Registro de Entrada nº 705, recibimos el Convenio firmado por el I.A.A. En dicho Convenio, Cláusula Segunda, queda especificado: "Aprobación de la memoria valorada, contratación y ejecución de la obra.- En virtud de las competencias que le atribuye la Ley 6/2001, el Instituto Aragonés del Agua aprobará la memoria valorada, licitará, adjudicará y dirigirá la construcción de la obra objeto del Convenio".....

- Con fecha 21-Septiembre-2009 y Registro de Entrada nº 713, se recibe escrito del IAA en el que se nos comunica que mediante Resolución de fecha 28-7-2009, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés del Agua ha dispuesto lo siguiente:

1.- "Aprobar la MEMORIA DE CONSTRUCCION DE LA MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN AGUAVIVA (TERUEL), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. G.... C.... G..., con un presupuesto total de ejecución de 49.990,95 €.

2.- Fijar el plazo de ejecución de las obras en DOS meses.

3.- Que se autorice al Instituto Aragonés del Agua la celebración de un contrato menor para la ejecución de las obras.

4.- Comunicar esta resolución al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos."

En el mismo escrito se comunica que con fecha 19 de Agosto de 2009 se han encargado las obras de " MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN AGUAVIVA (TERUEL) mediante un contrato menor a la empresa V..... con domicilio en Carretera del Aeropuerto Km. 5,300 de Garrapinillos (Zaragoza) por importe de 43.095,65 + 6.895,30 € (correspondientes al 16% de IVA), lo que supone un importe total de 49.990,95 €, con un plazo de ejecución de DOS meses. La financiación se realizará al 100% por el Instituto Aragonés del Agua. Se designa como director de estas obras a D. E.... G..... G....., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Instituto Aragonés del Agua. También se solicita que se nombre una Comisión de obras presidida por el Alcalde o persona en quien delegue y constituida por dos vocales. La cual se nombra y se envía al Instituto Aragonés del Agua.

Esto es todo por lo que se refiere en su escrito a que se indique en

*particular.*

*Añadir que las obras comenzaron la semana del 16 al 22 de Noviembre. Todos sabemos el retraso ocasionado por nieves, lluvias, etc.*

*Cuando los vecinos de San Miguel pusieron en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias que creyeron convenientes, se llamó al Ingeniero inmediatamente y acudió a la obra.*

*El Concejal de obras de este Ayuntamiento se ha preocupado constantemente por esta obra, para que a los vecinos no les faltase agua, cuando surgían problemas debido a las inclemencias del tiempo y si no estaban ya los obreros de la empresa contratada, buscaba a los fontaneros de la localidad para dar solución.*

*En el caso que nos ocupa, la vivienda afectada tiene también acceso por otra calle.”*

**4.-** De dicha información se dio traslado a la persona presentadora de la queja, mediante escrito de fecha 11-03-2010 (R.S. nº 2574, de 15-03-2010)

**5.-** Con fecha 11-03-2010 (R.S. nº 2.575, de 15-03-2010) se dirigió recordatorio de la petición de información al antes citado Departamento de MEDIO AMBIENTE del GOBIERNO DE ARAGÓN, y, por segunda vez, con fecha 14-04-2010 (R.S. nº 3824, de 19-04-2010), recordándole nuestra solicitud de información.

**6.-** En fecha 31-05-2010, cuando ya estaba firmado Recordatorio de Deberes Legales dirigido al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, hemos recibido finalmente (pasados cuatro meses de haberlo solicitado) Informe remitido por el Instituto Aragonés del Agua, y suscrito por el Director de las obras a las que se refería la queja.

El informe recibido hace constar :

*“Con fecha 27 de julio de 2009 se firmó un Convenio entre el Instituto Aragonés del Agua y el Excmo. Ayuntamiento de Aguaviva sobre las actuaciones necesarias para la Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Aguaviva, donde quedaron fijadas las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Aguaviva y el Instituto Aragonés del Agua.*

*Con fecha 28 de julio de 2009 se aprueba la "Memoria de Construcción de la mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de agua, Aguaviva (Teruel)", suscrita por el Ingeniero de Caminos D. G.... C..... G..... y con un presupuesto total de ejecución de 49.990,95 €. Con esta misma fecha se autoriza al IAA la celebración de un contrato menor para la ejecución de las obras.*

*Las obras de referencia se adjudicaron mediante contrato menor a la empresa V..... el 19 de agosto de 2009 en la cantidad de 49 990 95 €.*

*Con fecha 24 de agosto de 2009 fue designado D, G..... C..... G....., de la empresa I....., coordinador en materia de seguridad y salud.*

*Con fecha 24 de agosto de 2009 fue designado D. E.... G..... G....., Director de las obras.*

*Las obras contemplaban la renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en la C/ San Miguel y la reposición de la pavimentación de la calle, en una longitud de 56 m.*

*Durante la ejecución de las obras la climatología ha sido muy adversa, lo que ha provocado numerosas interrupciones, ya que la nieve ha provocado que no se pudiera trabajar durante bastantes días, con la obra empezada. Toda la calle se tuvo que levantar ya que era necesario la instalación de la tubería de pluviales, de residuales y abastecimiento, dejando únicamente el acceso a las viviendas a través de un pasillo lateral de tierras. Por lo tanto el o acceso era difícil, por lo que le pedimos disculpas por las molestias ocasionadas, sin embargo era necesario para la buena ejecución de la obra, la cuál esta totalmente terminada.”*

## **II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**ÚNICA.-** Con independencia de que, según la información recibida, las obras cuya ejecución determinaron la presentación de queja, parece ser que han finalizado, y con ello suponemos que las dificultades de accesibilidad que motivaron la presentación de la misma, consideramos procedente hacer al Departamento de Medio Ambiente la sugerencia de una más ágil respuesta a las peticiones de información que esta Institución pueda dirigirle, en instrucción de quejas contra actuaciones de su competencia.

Y en relación con la ejecución de obras, como las ejecutadas en Aguaviva, y a las que se refería la queja, que, en lo sucesivo, puedan ser contratadas por el Instituto Aragonés del Agua, o por cualesquiera otros de los organismos, o empresas, adscritos al Departamento, se hagan las previsiones que se consideren más adecuadas, en los correspondientes Pliegos de Condiciones, y en los contratos formalizados al efecto, para que las molestias a terceros se reduzcan al mínimo imprescindible, y, en todo caso, se ofrezcan a los ciudadanos que puedan verse afectados las oportunas explicaciones, justificaciones, y soluciones temporales más adecuadas, en cada supuesto concreto.

## **III.- RESOLUCION**

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de

Aragón, me permito

Formular **SUGERENCIA FORMAL** al **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE del GOBIERNO DE ARAGÓN, e INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA**, dependiente del mismo, para una más ágil respuesta a las peticiones de información que esta Institución pueda dirigirle, en instrucción de quejas contra actuaciones de su competencia.

Y en relación con la ejecución de obras, como las ejecutadas en Aguaviva, y a las que se refería la queja, que, en lo sucesivo, puedan ser contratadas por el Instituto Aragonés del Agua, o por cualesquiera otros de los organismos, o empresas, adscritos al Departamento, se hagan las previsiones que se consideren más adecuadas, en los correspondientes Pliegos de Condiciones, y en los contratos formalizados al efecto, para que las molestias a terceros se reduzcan al mínimo imprescindible, y, en todo caso, se ofrezcan a los ciudadanos que puedan verse afectados las soluciones temporales más adecuadas, en cada supuesto concreto.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, y, en este último caso, las razones en que funde su negativa.

**1 de junio de 2010**

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**FERNANDO GARCÍA VICENTE**